



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.03 de 2015

**"Por medio de la cual se autoriza una pasantía al exterior al docente
Wilson Cadrazco Parra"**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.15 del 25 de mayo de 2012, el Consejo Superior le autorizó al docente de planta, adscrito al Departamento de Administración de Empresas, Wilson Cadrazco Parra, comisión para realizar estudios de Doctorado en Administración, en la Universidad del Norte, por un término de cuatro (4) años, contados a partir del treinta (30) de julio de 2012;

Que mediante comunicación recibida el 4 de febrero de 2015, el referido docente informa que dentro de los requisitos para obtener el título de doctor en Administración, se exige la realización de una pasantía en el exterior, por lo que ha establecido contacto con la Doctora Vanesa Barrales Molina del Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Granada, España, quien lo acogerá para realizar en dicha Universidad su pasantía;

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de febrero de 2015, decidió avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 13 de febrero de 2015, consideró pertinente la solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al docente Wilson Cadrazco Parra, identificado con cédula de ciudadanía No.9.134.585 expedida en Magangué (Bolívar), para que realice una pasantía en la Universidad de Granada, España, del 15 de marzo al 15 de julio de 2015.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y vuelta, pasajes terrestres y la compensación económica correspondiente por la pasantía en el exterior.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de febrero de 2015

(Original firmado por)
ALBERTO IRIARTE PUPO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria